



Sig.: CONTRATACIÓN/VMVS.ZAR.vlg.-
Expte. nº: 6537/2022 - **REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.**

ERGO ESPACIO SLU
Carretera a las Torres, nº 19, P.4, 6º E
C.P. 35010 - Las Palmas G.C.
Email: ventas@ergoespacio.com

REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA

Por medio del presente se les notifica la **Resolución dictada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta** de este Ayuntamiento, número 2022-7307, de fecha 27 de octubre de 2022, en relación con el procedimiento de contratación convocado para la prestación del servicio denominado **“REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”**, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“VISTO que por resolución de Alcaldía nº. 2022-6167, de fecha 12 de septiembre de 2022, se aprobó el expediente administrativo incoado para la prestación del servicio denominado **“REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”**, por procedimiento abierto simplificado, mejor oferta, único criterio de adjudicación, conjuntamente con los Pliegos de Cláusulas de Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que regirán en esta contratación.

VISTO que obra en el expediente anuncio de licitación electrónico publicado en el Perfil del Contratante municipal alojado en el Portal de Contratación del Estado (PLCASP) y habiéndose celebrado Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas electrónicas presentadas, calificación de documentación general, apertura de proposiciones económicas y, en la que se determina la inexistencia de valores anormalmente bajos en la oferta presentada se propone a esta Alcaldía la adjudicación en favor de la empresa que haya presentado la mejor oferta, en aplicación del baremo del Pliego.

VISTO el informe emitido por el Técnico Municipal, de fecha 21 de octubre de 2022 y código de validación 6L7RNCD76XRXNPL7349XTSFY4, al respecto de las fichas técnicas aportadas y su ajuste a lo exigido en los pliegos, correspondiente al **LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO EQUIVALENCIA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO OFERTADO RESPECTO AL ESPECIFICADO EN EL LOTE 2 (Suministro y montaje de Mobiliario y Equipamiento) DEL PROYECTO: “REPARACION Y AMPLIACION DEL LOCAL SOCIAL DE CUESTA CABALLERO - ACTUALIZ. PRECIOS JULIO 2022” - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”.



INFORME TÉCNICO

Solicitado, desde el Área de Contratación de este Ayuntamiento, se determine si las características técnicas del mobiliario ofertado por las licitadoras que ha presentado su oferta en el procedimiento de licitación del LOTE 2 de SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO se ajustan a los fijados en el proyecto, se tiene a bien informar lo siguiente:

1.- Las características y descripción del mobiliario y equipamiento requerido se definen en el documento 3.2 "Pliego de Condiciones del Equipamiento" y en el documento 4 "Presupuestos y Mediciones" del proyecto de ejecución.

2.- Las empresas que han presentado sus ofertas son **ERGO ESPACIO, S.L.U.** y **METAL CONFORT, S.L.**

3.- Para el estudio de la comparativa de las características y equivalencias del equipamiento y mobiliario ofertado respecto al especificado en el proyecto se han empleado las descripciones e imágenes de las fichas técnicas facilitadas por ambas empresas. En el siguiente cuadro únicamente se hace mención a aquellas características que difieren con las reflejadas en el proyecto.

A.- Respecto al mobiliario y equipamiento ofertado por ERGO ESPACIO, S.L.U.:

	Producto	Características Proyecto	Características Oferta	Observaciones
1	Mesa 90x90cm sobre DM con patas metálicas	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
2	Silla fija con brazos	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
3	Mesa 140x70 cms	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
4	Mesa de oficina y cajonera de tres cajones	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
5	Silla giratoria de respaldo ergonómico medio con brazos	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
6	Armario con puertas de 80x45x75cm	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
7	Armario con puertas de 90x45x181 cm.	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
8	Pizarra blanca magnética.	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
9	Silla fija con pala de escritura.	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
10	Estanterías ranuradas metálicas de 400x250 cms y de 300x250 cm.	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
11	Armario de limpieza.	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
12	Televisor Smart TV 55"	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
13	Equipo informático.	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado

Examinada la documentación aportada se determina que los productos ofrecidos se ajustan o equivalen a los solicitados.



B.- Respecto al mobiliario y equipamiento ofertado por METAL CONFORT, S.L.:

	Producto	Características Proyecto	Características Oferta	Observaciones
1	Mesa 90x90cm sobre DM con patas metálicas	Dimensiones 90x90 cms	No se especifica el tamaño de la mesa.	No se puede realizar la comparativa
2	Silla fija con brazos	Dimensiones aproximadas: 49 x 46 x 42 x82 cms (altura de asiento x ancho asiento x fondo asiento x altura total). Chasis en un solo elemento (uno por cada lateral). Estructura en tubo de acero laminado en frío oval 30x15x1,2 mm traviesas en tubo $\text{Æ}18 \times 1,5$ mm. Todo el conjunto metálico soldado mediante soldadura (no tornillería). Acabado de la superficie Cromado. Asiento y respaldo acolchado y tapizado en tela bali o similar. Trasera del respaldo en PVC. Unión estructura - asiento y respaldo mediante tornillería.	En la ficha del modelo presentado (TENIC SILLA 4 PATAS) existen dos sillas con distinto respaldo, sin especificar cual de ellos corresponde. Además, en cuanto a los apoyabrazos, en la ficha aparece como opcional fijo, sin concretar ni poderse comprobar en la fotografía si se encuentran soldados o atornillados.	No se puede realizar la comparativa
3	Mesa 140x70 cms		No se especifica las dimensiones totales.	No se puede realizar la comparativa
4	Mesa de oficina	-	En la ficha técnica aparecen distintos tipos y dimensiones, sin concretar cuál es la ofertada.	No se puede establecer la comparativa
5	Cajonera de tres cajones	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
6	Silla giratoria de respaldo ergonómico medio con brazos	Acolchado en poliuretano de alta densidad en asiento 30 kg/m ³ y respaldo 25 kg/m ³ . Carcasa exterior de PVC en el respaldo.	Respaldo con red de malla técnica tensoelástica clipada a un marco perimetral de poliamida con fibra de vidrio resistente y flexible.	Las características del respaldo no corresponden con el solicitado.
7	Armario con puertas de 80x45x75cm	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
8	Armario con puertas	-	-	Se ajusta o



	de 90x45x181 cm.			equivale al solicitado
9	Pizarra blanca magnética.	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
10	Silla fija con pala de escritura.	-	-	Se ajusta o equivale al solicitado
11	Estanterías ranuradas metálicas de 400x250 cms y de 300x250 cm.	-	La estantería mostrada en la ficha tiene una anchura de 90 cms, no figurando la altura.	El producto ofertado no se ajusta a los solicitados
12	Armario de limpieza.	-	-	No se presenta ficha técnica ni se hace mención en ningún documento
13	Televisor Smart TV 55"	-		Se ajusta o equivale al solicitado
14	Equipo informático.	-		Se ajusta o equivale al solicitado

En base este cuadro comparativo se determina que ni la silla giratoria ni las estanterías corresponden con las que figuran en el proyecto, y que, además, no se ha presentado ficha del armario de limpieza. En cuanto a la mesa de 90x90, la mesa de 140x70 y la mesa de oficina, no se ha podido establecer comparativa en cuanto que en las fichas aportadas no se concreta las dimensiones, mientras que la silla fija con brazos tampoco se ha podido comparar dado que no se ha especificado el tipo de silla entre las que aparecen en la ficha.

Conclusión:

Conforme a todo lo expresado anteriormente, se concluye que los productos ofrecidos por **ERGO ESPACIO, S.L.U.** corresponden o equivalen a los definidos en el proyecto, mientras que varios de los ofertados por la entidad **METAL CONFORT, S.L.**, no cumplen los requisitos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas o no han podido ser comparados por falta de definición en la documentación presentada.

Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.
EL TÉCNICO MUNICIPAL
Jorge A. Martins Afonso"

VISTO el informe emitido por el Técnico Municipal, de fecha 26 de octubre de 2022 y código de validación 3MZZ3GK29WQX6YGGZSLMWK6HH6, de valoración y puntuación de los criterios de adjudicación de la oferta mediante fórmulas presentada en la licitación correspondiente al **LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**; cuyo tenor literal es el siguiente:



“ASUNTO: INFORME DE PUNTUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS - PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: “REPARACION Y AMPLIACION DEL LOCAL SOCIAL DE CUESTA CABALLERO - ACTUALIZ. PRECIOS JULIO 2022” **LOTE 2. (EDUSI).**

INFORME TÉCNICO

Solicitado, desde el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, informe de puntuación conforme a los criterios de adjudicación de las ofertas admitidas para el LOTE 2, - Suministro y Montaje de Mobiliario y Equipamiento - del procedimiento de licitación del proyecto de obras denominado “REPARACION Y AMPLIACION DEL LOCAL SOCIAL DE CUESTA CABALLERO - ACTUALIZ. PRECIOS JULIO 2022”, se tiene a bien informar lo siguiente:

1.- Tras haberse elevado a Mesa de Contratación el informe técnico emitido el 25 de octubre de 2022 obrante en este mismo expediente, se acuerda por ésta admitir a ERGO ESPACIO, S.L.U. y excluir a METAL CONFORT, S.L.,

2.- Las ofertas económicas presentadas han sido las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA - EUROS (€)		
	PRECIO OFERTADO SIN IGIC	IGIC	PRECIO TOTAL OFERTADO
ERGO ESPACIO, S.L.U.	19.963,00 €	1.397,41 €	21.360,41 €
METAL CONFORT, S.L.	16.773,76 €	1.174,16 €	17.947,92 €

2.- El apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha establecido como único criterio de adjudicación la oferta más ventajosa, según la fórmula que se expresa en el siguiente cuadro:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (CRITERIOS OBJETIVOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS MATEMÁTICAS)	VALORACIÓN MÁXIMA (hasta)
A) MENOR PRECIO OFERTADO..... - Se valorará con 100 puntos la oferta económica más ventajosa. - Con 0 puntos si se ajusta al presupuesto base de licitación y - El resto de forma proporcional. La fórmula de valoración será: $V_i = 100 \bullet (L - P_i) / (L - P_{min})$ Dónde: V_i : valoración que corresponde a la oferta i . P_i : presupuesto ofertado. L : Presupuesto base de licitación. P_{min} es el presupuesto mínimo ofertado.	100 puntos

3.- Quedando excluida la mercantil METAL CONFORT, S.L., el resultado de la puntuación es el que sigue:

Nº Orden	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA - EUROS (€)			PUNTUACIÓN Cl. 10.1 PCAP
		PRECIO OFERTADO SIN IGIC	IGIC	PRECIO TOTAL OFERTADO	
1	ERGO ESPACIO, S.L.U.	19.963,00 €	1.397,41 €	21.360,41 €	100



Es todo cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos. No obstante, el órgano de contratación adoptará las resoluciones que considere pertinentes.

Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.
EL TÉCNICO MUNICIPAL
Jorge A. Martins Afonso”

Examinados los Actos de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación Permanente (Órgano de Asistencia del PLCASP) y la documentación que se acompaña al expediente administrativo electrónico, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, el artículo 117 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y, demás disposiciones legales y Reglamentarias vigentes, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR a la licitación del contrato denominado **“REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”**

- ERGO ESPACIO, S.L.U. (C.I.F. B76312859)

SEGUNDO. EXCLUIR de la licitación del contrato denominado **“REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”**, al licitador **METAL CONFORT, S.L.** con **C.I.F. B35021831** dado que, varios de los productos ofertados por dicha entidad, **no cumplen los requisitos fijados** en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o no han podido ser comparados por falta de definición en la documentación presentada; de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable municipal de fecha 21 de octubre de 2022 y código de validación 6L7RNCD76XRXNPL7349XTSFY4, que se da por reproducido a todos los efectos legales.

TERCERO. CLASIFICAR la proposición presentada, admitida y aceptada a la licitación del contrato denominado **“REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”**, de acuerdo con el siguiente orden decreciente:

Nº Orden	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA - EUROS (€)			PUNTUACIÓN Cl. 10.1 PCAP
		PRECIO OFERTADO SIN IGIC	IGIC	PRECIO TOTAL OFERTADO	
1	ERGO ESPACIO, S.L.U.	19.963,00 €	1.397,41 €	21.360,41 €	100



CUARTO. Notificar y requerir a **ERGO ESPACIO, S.L.U.** con **C.I.F. B76312859** licitador que ha presentado la mejor oferta, en su conjunto, para que presente en el plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento y en la forma establecida en la Cláusula 14 del PCAP, la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación y, documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar.

La presentación del **certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Adjudicatarios de la Comunidad Autónoma de Canarias** exime de aportar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación (siempre y cuando la representación sea la misma que conste en el certificado aportado), así como de la acreditativa de la solvencia y de no estar incurso en prohibición de contratar, debiendo acompañarse de una declaración responsable comprensiva de que los datos obrante en el mismo están vigentes y no han sufrido modificación, la solvencia quedará acreditada si del certificado se desprende que reúne los requisitos de la cláusula 7 de este pliego.

En caso de no contar con el certificado de inscripción deberá presentar la Solicitud de Inscripción en el **ROLECE o ROLECAC**, con fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar:

- Copia escritura de constitución y/o modificación de la sociedad.
- Copia escritura de representación legal de la sociedad, conjuntamente con la solicitud de bastanteo de poderes, previo abono de las tasas municipal de 15,00 € por servicio administrativo.

Documentación acreditativa de la solvencia y adscripción de medios.

- o La entidad propuesta deberá aportar la documentación acreditativa de su solvencia económica, financiera y técnica, así como de adscripción de medios de, conformidad con lo señalado en la Cláusula 7 del pliego.

Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

- o Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- o Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.
- o Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias por lo que, respecta a las obligaciones tributarias con la misma.



- o *Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma, la cual, debe ser solicitada ante la Tesorería municipal de esta administración, previo abono correspondiente de las cuotas establecidas según ordenanza.*
- o *Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Seguridad Social, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.*

Documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva con arreglo a lo establecido en el presente pliego.

- *Depósito de Garantía Definitiva, en el importe equivalente al 5% del precio de adjudicación sin IGIC, esto es, igual a **998,15 € [0,05% * 19.963,00 €]** en la forma establecida en la cláusula 17 del PCAP.*

QUINTO. *Realizados los trámites anteriores, que por el Servicio de Contratación se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto."*

El plazo para presentar la documentación se establece en SIETE (7) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, esto es hasta las 24:00 horas del día 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, pudiendo presentarlo en cualquiera de los registros electrónico establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que, en el caso ayuntamiento es SEDE ELECTRONICA MUNICIPAL (www.ingenio.es).

En caso de no cumplimentarse adecuadamente dentro del plazo otorgado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Al respecto del depósito de la Garantía Definitiva en la Tesorería Municipal, se indica que la carta de pago puede ser obtenida dentro del horario de su apertura, de lunes a viernes hábiles en horario de 8:30 horas a 13:00 horas, debiendo, ponerse en contacto con dicho servicio y, previa solicitud de cita previa.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 119 de la Ley 39/2015).

**Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.**

Manuel Jesús Afonso Hernández

(Resolución nº 576 de 19-8-2014 de la
Dirección General de la Función Pública).

